



JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

SECRETARIA – ESTADO No. 062 DE 2018

ITEM	RADICADO	MEDIO DE CONTROL	ACTOR	DEMANDADO	FECHA AUTO	CUADERNO	FOLIO	ACTUACIÓN
1	70001-33-33-007-2012-00042- 00	EJECUTIVA	CESAR GONZALEZ BERMUDEZ	CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL – CASUR	13/12/2018	1	41	SE ORDENA EL DESARCHIVO DEL MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO TRAMITADO BAJO EL RADICADO NO. 70-001-33-33-007-2012-00042-00. PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ANTERIOR SE ORDENARA A LA PARTE DEMANDANTE PARA CONSIGNE EN LA CUENTA DE ARANCEL JUDICIAL LA SUMA DE SEIS MIL PESOS (\$6.000) QUE CORRESPONDEN A LAS EXPENSAS POR EL DESARCHIVO.
2	70001-33-33-007-2012-00072- 00	EJECUTIVA	CARMELO JOSE MANJARREZ ENCISO	IMDER – SINCE – SUCRE	13/12/2018	1	115	SE DECLARA EL DESISTIMIENTO TÁCITO. SE ORDENA EL LEVANTAMIENTO DE LAS MEDIDAS CAUTELARES DICTADAS DENTRO DEL PRESENTE PROCESO Y SE ORDENA EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE, DESPUÉS DE HACER LAS ANOTACIONES EN LOS LIBROS Y SISTEMAS DE RADICACIÓN
3	70001-33-33-007-2012- 00074- 00	REPARACION DIRECTA	LIYIBET GUERRERO PADILLA Y OTROS	NACION – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICIA NACIONAL	13/12/2018	1	83	REQUIRIÓ AL DEMANDADO, PARA QUE DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO, SE SIRVA ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA - EN CASO NEGATIVO - CONCEDIÓ AL DEMANDADO EL TÉRMINO DE QUINCE (15) DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO, PARA QUE EXPIDA Y NOTIFIQUE EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE ORDENA RECONOCER LA PRETENSIÓN, RECONOCIDA EN LA PRECITADA SENTENCIA – ORDENÓ QUE UNA VEZ EXPEDIDO EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE ORDENA EL PAGO DE LA OBLIGACIÓN DISPUESTA EN LA SENTENCIA, CONCEDER A LA DEMANDADA EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS MÁS, CONTADOS A PARTIR DE LA EJECUTORIA DEL MISMO, PARA REALIZAR EL RESPECTIVO PAGO AL DEMANDANTE. ADVIRTIÓ A LA DEMANDADA, QUE EN CASO DE NO ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE LO ANTERIOR, SE CONTINUARÁ CON EL TRÁMITE RESPECTIVO PARA LA EJECUCIÓN
4	70001-33-33-007-2012-00132- 00	REPARACIÓN DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS A UN GRUPO (ACCIÓN DE GRUPO)	ARNALDO MANUEL VANEGAS CASTRO Y OTROS	NACIÓN – MINISTERIO DEL INTERIOR DE JUSTICIA Y DEL DERECHO – MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA Y OTROS	13/12/2018	1	1113	PONER EN TRASLADO A LAS PARTES LAS RESPUESTAS A LOS OFICIOS Y LAS PRUEBAS DOCUMENTALES ALLEGADAS AL EXPEDIENTE.
5	70001-33-33-007-2013-00289- 00	EJECUTIVA	AMAPARO CENAIDA CASTILLO MARTINEZ	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y	13/12/2018	1	276	NIEGA EL MANDAMIENTO DE PAGO QUE POR VÍA EJECUTIVA PRETENDE LA SEÑORA AMPARO CENAIDA CASTILLO MARTÍNEZ, EN CONTRA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN

				CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA P'ROTECCION SOCIAL – UGPP				PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL – UGPP. SE ORDENA DEVOLVER A LA PARTE DEMANDANTE, O A SU APODERADO, LA DEMANDA Y SUS ANEXOS, SIN NECESIDAD DE DESGLOSE, DEJANDO LAS CONSTANCIAS DEL CASO, UNA VEZ EJECUTORIADA LA PRESENTE PROVIDENCIA. SE RECONOCE PERSONERÍA
6	70001-33-33-007-2014- 00002- 00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LUCILA GONZALEZ DE MARTINEZ	CAJANA EN LIQUIDACION - UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA P'ROTECCION SOCIAL – UGPP	13/12/2018	1	257	APROBÓ EN TODAS SUS PARTES LA LIQUIDACIÓN DE LAS COSTAS PRACTICADA POR LA SECRETARÍA DEL DESPACHO, POR UN VALOR TOTAL DE UN MILLON SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE (\$1.672.700)
7	70001-33-33-007-2014- 00002- 00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LUCILA GONZALEZ DE MARTINEZ	CAJANA EN LIQUIDACION - UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA P'ROTECCION SOCIAL – UGPP	13/12/2018	1	23	DESIGNA COMO CURADOR AD LITEM DE LOS HEREDEROS INDETERMINADOS DE LA SEÑORA LUCILA GONZALEZ DE MARTINEZ AL DOCTOR LEONARDO DIAZ MARTINEZ IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA No. 1.102.813.393 EXPEDIDA EN SINCELEJO Y T.P No. 202.492 PARA QUE ASUMA LA DEFENSA DEL DEMANDADO
8	70001-33-33-007-2014- 00027- 00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARIA ANGELICA CARDENAS GALE	ESE HOSPITAL LOCAL I NIVEL NUESTRA SEÑORA DEL SOCORRO DE SINCE	13/12/2018	1	214	REQUIRIÓ AL DEMANDADO, PARA QUE DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO, SE SIRVA ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA - EN CASO NEGATIVO - CONCEDIÓ AL DEMANDADO EL TÉRMINO DE QUINCE (15) DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO, PARA QUE EXPIDA Y NOTIFIQUE EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE ORDENA RECONOCER LA PRETENSIÓN, RECONOCIDA EN LA PRECITADA SENTENCIA – ORDENÓ QUE UNA VEZ EXPEDIDO EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE ORDENA EL PAGO DE LA OBLIGACIÓN DISPUESTA EN LA SENTENCIA, CONCEDER A LA DEMANDADA EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS MÁS, CONTADOS A PARTIR DE LA EJECUTORIA DEL MISMO, PARA REALIZAR EL RESPECTIVO PAGO AL DEMANDANTE. ADVIRTIÓ A LA DEMANDADA, QUE EN CASO DE NO ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE LO ANTERIOR, SE CONTINUARÁ CON EL TRÁMITE RESPECTIVO PARA LA EJECUCIÓN
9	70001-33-33-007-2014- 00039- 00	REPARACION DIRECTA	LUIS MITH DIAZ MIRANDA Y OTROS	NACION – FISCALIA GENARL DE LA NACION DIRECCION EJEUTIVA DE ADMINISTRACION JUDICAIL	13/12/2018	1	357	REQUIRIÓ AL DEMANDADO, PARA QUE DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO, SE SIRVA ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA - EN CASO NEGATIVO - CONCEDIÓ AL DEMANDADO EL TÉRMINO DE QUINCE (15) DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO, PARA QUE EXPIDA Y NOTIFIQUE EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE ORDENA RECONOCER LA PRETENSIÓN, RECONOCIDA EN LA PRECITADA SENTENCIA – ORDENÓ QUE UNA VEZ EXPEDIDO EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE ORDENA EL PAGO DE LA OBLIGACIÓN DISPUESTA EN LA SENTENCIA, CONCEDER A LA DEMANDADA EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS MÁS, CONTADOS A

								PARTIR DE LA EJECUTORIA DEL MISMO, PARA REALIZAR EL RESPECTIVO PAGO AL DEMANDANTE. ADVIRTIÓ A LA DEMANDADA, QUE EN CASO DE NO ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE LO ANTERIOR, SE CONTINUARÁ CON EL TRÁMITE RESPECTIVO PARA LA EJECUCIÓN
10	70001-33-33-007-2014- 00068- 00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	FELICIDAD BLANCO SANTAMARIA	NACION – MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL – FOMAG – Y OTROS	13/12/2018	1	229	REQUIRIÓ AL DEMANDADO, PARA QUE DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO, SE SIRVA ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA - EN CASO NEGATIVO - CONCEDIÓ AL DEMANDADO EL TÉRMINO DE QUINCE (15) DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO, PARA QUE EXPIDA Y NOTIFIQUE EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE ORDENA RECONOCER LA PRETENSIÓN, RECONOCIDA EN LA PRECITADA SENTENCIA – ORDENÓ QUE UNA VEZ EXPEDIDO EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE ORDENA EL PAGO DE LA OBLIGACIÓN DISPUESTA EN LA SENTENCIA, CONCEDER A LA DEMANDADA EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS MÁS, CONTADOS A PARTIR DE LA EJECUTORIA DEL MISMO, PARA REALIZAR EL RESPECTIVO PAGO AL DEMANDANTE. ADVIRTIÓ A LA DEMANDADA, QUE EN CASO DE NO ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE LO ANTERIOR, SE CONTINUARÁ CON EL TRÁMITE RESPECTIVO PARA LA EJECUCIÓN
11	70001-33-33-007-2014- 00123- 00	REPARACION DIRECTA	EVER ALFONSO PIÑERES HERNANDEZ Y OTROS	NACION – FISCALIA GENARL DE LA NACION DIRECCION EJEUTIVA DE ADMINISTRACION JUDICAIL Y OTROS	13/12/2018	1	821	REQUIRIÓ AL DEMANDADO, PARA QUE DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO, SE SIRVA ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA - EN CASO NEGATIVO - CONCEDIÓ AL DEMANDADO EL TÉRMINO DE QUINCE (15) DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO, PARA QUE EXPIDA Y NOTIFIQUE EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE ORDENA RECONOCER LA PRETENSIÓN, RECONOCIDA EN LA PRECITADA SENTENCIA – ORDENÓ QUE UNA VEZ EXPEDIDO EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE ORDENA EL PAGO DE LA OBLIGACIÓN DISPUESTA EN LA SENTENCIA, CONCEDER A LA DEMANDADA EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS MÁS, CONTADOS A PARTIR DE LA EJECUTORIA DEL MISMO, PARA REALIZAR EL RESPECTIVO PAGO AL DEMANDANTE. ADVIRTIÓ A LA DEMANDADA, QUE EN CASO DE NO ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE LO ANTERIOR, SE CONTINUARÁ CON EL TRÁMITE RESPECTIVO PARA LA EJECUCIÓN
12	70001-33-33-007-2014- 00132- 00	REPETICION	NACION – MINISTERIO DFE DEFENSA – ARMADA NACIONAL	ESCUBI CARDOZO BARRIOS	13/12/2018	1	293	APROBÓ EN TODAS SUS PARTES LA LIQUIDACIÓN DE LAS COSTAS PRACTICADA POR LA SECRETARÍA DEL DESPACHO, POR UN VALOR TOTAL DE UN MILLON CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE (1.159.000)
13	70001-33-33-007-2014- 00163- 00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MATILDO DIAZ SILGADO	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA P'ROTECCION SOCIAL –	13/12/2018	1	251	REQUIRIÓ AL DEMANDADO, PARA QUE DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO, SE SIRVA ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA - EN CASO NEGATIVO - CONCEDIÓ AL DEMANDADO EL TÉRMINO DE QUINCE (15) DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE

				UGPP				PROVEÍDO, PARA QUE EXPIDA Y NOTIFIQUE EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE ORDENA RECONOCER LA PRETENSIÓN, RECONOCIDA EN LA PRECITADA SENTENCIA – ORDENÓ QUE UNA VEZ EXPEDIDO EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE ORDENA EL PAGO DE LA OBLIGACIÓN DISPUESTA EN LA SENTENCIA, CONCEDER A LA DEMANDADA EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS MÁS, CONTADOS A PARTIR DE LA EJECUTORIA DEL MISMO, PARA REALIZAR EL RESPECTIVO PAGO AL DEMANDANTE. ADVIRTIÓ A LA DEMANDADA, QUE EN CASO DE NO ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE LO ANTERIOR, SE CONTINUARÁ CON EL TRÁMITE RESPECTIVO PARA LA EJECUCIÓN
14	70001-33-33-007-2014-00185-00	TUTELA (INCIDENTE DE DESACATO)	JORGE ISAAC MEJIA MEJIA	UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS – UARIV	13/12/2018	1	101	DECLARA QUE LA DOCTORA CLAUDIA JULIANA MELO ROMERO, EN CALIDAD DE DIRECTORA DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN DE LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS “UARIV”, ES RESPONSABLE DE DESACATAR LA ORDEN JUDICIAL CONTENIDA EN LA SENTENCIA DEL 26 DE AGOSTO DE 2014 DICTADA POR ESTE JUZGADO. IMPONE A LA DOCTORA CLAUDIA JULIANA MELO ROMERO, EN CALIDAD DE DIRECTORA DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN DE LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS “UARIV”, SANCIÓN DE DOS (2) DÍAS DE ARRESTO DOMICILIARIO, Y MULTA DE UN (1) SALARIO MÍNIMO LEGAL MENSUAL VIGENTE, QUE DEBERÁ CONSIGNAR DE SU PATRIMONIO A FAVOR DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL, EN LA CUENTA DTN NO. 3-0070-000030-4 DEL BANCO AGRARIO, DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS SIGUIENTES A LA EJECUTORIA DE ESTA PROVIDENCIA, TÉRMINO DENTRO DEL CUAL DEBERÁ ACREDITAR TAMBIÉN EL PAGO DE LA MISMA.
15	70001-33-33-007-2014-00223- 00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	HIEMLER ISABEL MONTIEL CUADRADO	NACION – MINISTERIO DE DEFENSA – POLICIA NACIONAL	13/12/2018	1	204	REQUIRIÓ AL DEMANDADO, PARA QUE DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO, SE SIRVA ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA - EN CASO NEGATIVO - CONCEDIÓ AL DEMANDADO EL TÉRMINO DE QUINCE (15) DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO, PARA QUE EXPIDA Y NOTIFIQUE EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE ORDENA RECONOCER LA PRETENSIÓN, RECONOCIDA EN LA PRECITADA SENTENCIA – ORDENÓ QUE UNA VEZ EXPEDIDO EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE ORDENA EL PAGO DE LA OBLIGACIÓN DISPUESTA EN LA SENTENCIA, CONCEDER A LA DEMANDADA EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS MÁS, CONTADOS A PARTIR DE LA EJECUTORIA DEL MISMO, PARA REALIZAR EL RESPECTIVO PAGO AL DEMANDANTE. ADVIRTIÓ A LA DEMANDADA, QUE EN CASO DE NO ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE LO ANTERIOR, SE CONTINUARÁ CON EL TRÁMITE RESPECTIVO PARA LA EJECUCIÓN
16	70001-33-33-007-2014-00231- 00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ALFONSO CORONEL ORTIZ	NACION – MINISTERIO DE DEFENSA – ARMADA NACIONAL	13/12/2018	1	306	REQUIRIÓ AL DEMANDADO, PARA QUE DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO, SE SIRVA ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA - EN CASO NEGATIVO -

								CONCEDIÓ AL DEMANDADO EL TÉRMINO DE QUINCE (15) DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO, PARA QUE EXPIDA Y NOTIFIQUE EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE ORDENA RECONOCER LA PRETENSIÓN, RECONOCIDA EN LA PRECITADA SENTENCIA – ORDENÓ QUE UNA VEZ EXPEDIDO EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE ORDENA EL PAGO DE LA OBLIGACIÓN DISPUESTA EN LA SENTENCIA, CONCEDER A LA DEMANDADA EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS MÁS, CONTADOS A PARTIR DE LA EJECUTORIA DEL MISMO, PARA REALIZAR EL RESPECTIVO PAGO AL DEMANDANTE. ADVIRTIÓ A LA DEMANDADA, QUE EN CASO DE NO ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE LO ANTERIOR, SE CONTINUARÁ CON EL TRÁMITE RESPECTIVO PARA LA EJECUCIÓN
17	70001-33-33-007-2014-00254- 00	EJECUTIVA	LUZ ELYS SIERRA DE CASTRO	CAJA DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL – CASUR	13/12/2018	1	13	EXHORTA A LA APODERADA JUDICIAL DE LA SEÑORA LUZ ELYS SIERRA DE CASTRO PARA QUE PRECISE LAS PRETENSIONES QUE SERAN MATERIA DE LA ACCION EJECUTIVA
18	70001-33-33-007-2015-00040- 00	EJECUTIVO SEGUIDO ORDINARIO DEL	KETTY JOHANA ARROYO MONTES	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO	13/12/2018	1	59	REQUIRIÓ AL DEMANDADO, PARA QUE DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO, SE SIRVA ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA - EN CASO NEGATIVO - CONCEDIÓ AL DEMANDADO EL TÉRMINO DE QUINCE (15) DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO, PARA QUE EXPIDA Y NOTIFIQUE EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE ORDENA RECONOCER LA PRETENSIÓN, RECONOCIDA EN LA PRECITADA SENTENCIA – ORDENÓ QUE UNA VEZ EXPEDIDO EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE ORDENA EL PAGO DE LA OBLIGACIÓN DISPUESTA EN LA SENTENCIA, CONCEDER A LA DEMANDADA EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS MÁS, CONTADOS A PARTIR DE LA EJECUTORIA DEL MISMO, PARA REALIZAR EL RESPECTIVO PAGO AL DEMANDANTE. ADVIRTIÓ A LA DEMANDADA, QUE EN CASO DE NO ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE LO ANTERIOR, SE CONTINUARÁ CON EL TRÁMITE RESPECTIVO PARA LA EJECUCIÓN
19	70001-33-33-007-2015-00052- 00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	SORAYA TAMARA DIAZ GAMARRA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	13/12/2018	1	312	REQUIRIÓ AL DEMANDADO, PARA QUE DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO, SE SIRVA ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA - EN CASO NEGATIVO - CONCEDIÓ AL DEMANDADO EL TÉRMINO DE QUINCE (15) DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO, PARA QUE EXPIDA Y NOTIFIQUE EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE ORDENA RECONOCER LA PRETENSIÓN, RECONOCIDA EN LA PRECITADA SENTENCIA – ORDENÓ QUE UNA VEZ EXPEDIDO EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE ORDENA EL PAGO DE LA OBLIGACIÓN DISPUESTA EN LA SENTENCIA, CONCEDER A LA DEMANDADA EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS MÁS, CONTADOS A PARTIR DE LA EJECUTORIA DEL MISMO, PARA REALIZAR EL RESPECTIVO PAGO AL DEMANDANTE. ADVIRTIÓ A LA DEMANDADA, QUE EN CASO DE NO ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE LO ANTERIOR, SE CONTINUARÁ CON EL TRÁMITE RESPECTIVO PARA LA EJECUCIÓN

20	70001-33-33-007-2015-00107- 00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JOHN LUIS RODRIGUEZ OJEDA	NACION – MINISTERIO DE DEFENSA – ARMADA NACIONAL	13/12/2018	1	137	REQUIRIÓ AL DEMANDADO, PARA QUE DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO, SE SIRVA ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA - EN CASO NEGATIVO - CONCEDIÓ AL DEMANDADO EL TÉRMINO DE QUINCE (15) DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO, PARA QUE EXPIDA Y NOTIFIQUE EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE ORDENA RECONOCER LA PRETENSIÓN, RECONOCIDA EN LA PRECITADA SENTENCIA – ORDENÓ QUE UNA VEZ EXPEDIDO EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE ORDENA EL PAGO DE LA OBLIGACIÓN DISPUESTA EN LA SENTENCIA, CONCEDER A LA DEMANDADA EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS MÁS, CONTADOS A PARTIR DE LA EJECUTORIA DEL MISMO, PARA REALIZAR EL RESPECTIVO PAGO AL DEMANDANTE. ADVIRTIÓ A LA DEMANDADA, QUE EN CASO DE NO ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE LO ANTERIOR, SE CONTINUARÁ CON EL TRÁMITE RESPECTIVO PARA LA EJECUCIÓN
21	70001-33-33-007-2015-00143- 00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	NELCY DEL CARMEN MENDEZ BERTEL	MUNICIPIO DE SINCELEJO	13/12/2018	1	162	REQUIRIÓ AL DEMANDADO, PARA QUE DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO, SE SIRVA ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA - EN CASO NEGATIVO - CONCEDIÓ AL DEMANDADO EL TÉRMINO DE QUINCE (15) DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO, PARA QUE EXPIDA Y NOTIFIQUE EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE ORDENA RECONOCER LA PRETENSIÓN, RECONOCIDA EN LA PRECITADA SENTENCIA – ORDENÓ QUE UNA VEZ EXPEDIDO EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE ORDENA EL PAGO DE LA OBLIGACIÓN DISPUESTA EN LA SENTENCIA, CONCEDER A LA DEMANDADA EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS MÁS, CONTADOS A PARTIR DE LA EJECUTORIA DEL MISMO, PARA REALIZAR EL RESPECTIVO PAGO AL DEMANDANTE. ADVIRTIÓ A LA DEMANDADA, QUE EN CASO DE NO ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE LO ANTERIOR, SE CONTINUARÁ CON EL TRÁMITE RESPECTIVO PARA LA EJECUCIÓN
22	70001-33-33-007-2015-00155- 00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ADELA LUZ VERGARA OLIVERO	NACION – MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL – FOMAG – Y OTROS	13/12/2018	1	227	REQUIRIÓ AL DEMANDADO, PARA QUE DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO, SE SIRVA ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA - EN CASO NEGATIVO - CONCEDIÓ AL DEMANDADO EL TÉRMINO DE QUINCE (15) DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO, PARA QUE EXPIDA Y NOTIFIQUE EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE ORDENA RECONOCER LA PRETENSIÓN, RECONOCIDA EN LA PRECITADA SENTENCIA – ORDENÓ QUE UNA VEZ EXPEDIDO EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE ORDENA EL PAGO DE LA OBLIGACIÓN DISPUESTA EN LA SENTENCIA, CONCEDER A LA DEMANDADA EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS MÁS, CONTADOS A PARTIR DE LA EJECUTORIA DEL MISMO, PARA REALIZAR EL RESPECTIVO PAGO AL DEMANDANTE. ADVIRTIÓ A LA DEMANDADA, QUE EN CASO DE NO ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE LO ANTERIOR, SE CONTINUARÁ CON EL TRÁMITE RESPECTIVO PARA LA

								EJECUCIÓN
23	70001-33-33-007-2015-00182- 00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	FIDEL ALEJANDR BENITEZ BUSTAMANTE	NACION – MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL – FOMAG –	13/12/2018	1	191	REQUIRIÓ AL DEMANDADO, PARA QUE DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO, SE SIRVA ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA - EN CASO NEGATIVO - CONCEDIÓ AL DEMANDADO EL TÉRMINO DE QUINCE (15) DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO, PARA QUE EXPIDA Y NOTIFIQUE EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE ORDENA RECONOCER LA PRETENSIÓN, RECONOCIDA EN LA PRECITADA SENTENCIA – ORDENÓ QUE UNA VEZ EXPEDIDO EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE ORDENA EL PAGO DE LA OBLIGACIÓN DISPUESTA EN LA SENTENCIA, CONCEDER A LA DEMANDADA EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS MÁS, CONTADOS A PARTIR DE LA EJECUTORIA DEL MISMO, PARA REALIZAR EL RESPECTIVO PAGO AL DEMANDANTE. ADVIRTIÓ A LA DEMANDADA, QUE EN CASO DE NO ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE LO ANTERIOR, SE CONTINUARÁ CON EL TRÁMITE RESPECTIVO PARA LA EJECUCIÓN
24	70001-33-33-007-2015-00204- 00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARGELIS MARIA SALGADO SANCHEZ	NACION – MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL – FOMAG – Y OTROS	13/12/2018	1	151	REQUIRIÓ AL DEMANDADO, PARA QUE DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO, SE SIRVA ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA - EN CASO NEGATIVO - CONCEDIÓ AL DEMANDADO EL TÉRMINO DE QUINCE (15) DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO, PARA QUE EXPIDA Y NOTIFIQUE EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE ORDENA RECONOCER LA PRETENSIÓN, RECONOCIDA EN LA PRECITADA SENTENCIA – ORDENÓ QUE UNA VEZ EXPEDIDO EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE ORDENA EL PAGO DE LA OBLIGACIÓN DISPUESTA EN LA SENTENCIA, CONCEDER A LA DEMANDADA EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS MÁS, CONTADOS A PARTIR DE LA EJECUTORIA DEL MISMO, PARA REALIZAR EL RESPECTIVO PAGO AL DEMANDANTE. ADVIRTIÓ A LA DEMANDADA, QUE EN CASO DE NO ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE LO ANTERIOR, SE CONTINUARÁ CON EL TRÁMITE RESPECTIVO PARA LA EJECUCIÓN
25	70001-33-33-007-2015- 00238- 00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	YOLANDA DEL CARMEN GARCIA ARRIETA	DEPARTAMENTO DE SUCRE	13/12/2018	1	132	APROBÓ EN TODAS SUS PARTES LA LIQUIDACIÓN DE LAS COSTAS PRACTICADA POR LA SECRETARÍA DEL DESPACHO, POR UN VALOR TOTAL DE DOS MILLONES NOCHOCIENTOS DOCE MIL PESOS M/CTE (\$2.812.000)
26	70001-33-33-007-2015-00253- 00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	KENNY WILMAR OROZCO VERGARA	ESE HOSPITAL DE SANTIAGO DE TOLU	13/12/2018	1	110	REQUIRIÓ AL DEMANDADO, PARA QUE DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO, SE SIRVA ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA - EN CASO NEGATIVO - CONCEDIÓ AL DEMANDADO EL TÉRMINO DE QUINCE (15) DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO, PARA QUE EXPIDA Y NOTIFIQUE EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE ORDENA RECONOCER LA PRETENSIÓN, RECONOCIDA EN LA PRECITADA SENTENCIA – ORDENÓ QUE UNA VEZ EXPEDIDO EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE ORDENA EL PAGO

								DE LA OBLIGACIÓN DISPUESTA EN LA SENTENCIA, CONCEDER A LA DEMANDADA EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS MÁS, CONTADOS A PARTIR DE LA EJECUTORIA DEL MISMO, PARA REALIZAR EL RESPECTIVO PAGO AL DEMANDANTE. ADVIRTIÓ A LA DEMANDADA, QUE EN CASO DE NO ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE LO ANTERIOR, SE CONTINUARÁ CON EL TRÁMITE RESPECTIVO PARA LA EJECUCIÓN
27	70001-33-33-007-2015-00267- 00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ROBINSON FIDEL FONTALVO GUZMAN	NACION – MINISTERIO DE DEFENSA – ARMADA NACIONAL	13/12/2018	1	247	REQUIRIÓ AL DEMANDADO, PARA QUE DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO, SE SIRVA ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA - EN CASO NEGATIVO - CONCEDIÓ AL DEMANDADO EL TÉRMINO DE QUINCE (15) DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO, PARA QUE EXPIDA Y NOTIFIQUE EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE ORDENA RECONOCER LA PRETENSIÓN, RECONOCIDA EN LA PRECITADA SENTENCIA – ORDENÓ QUE UNA VEZ EXPEDIDO EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE ORDENA EL PAGO DE LA OBLIGACIÓN DISPUESTA EN LA SENTENCIA, CONCEDER A LA DEMANDADA EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS MÁS, CONTADOS A PARTIR DE LA EJECUTORIA DEL MISMO, PARA REALIZAR EL RESPECTIVO PAGO AL DEMANDANTE. ADVIRTIÓ A LA DEMANDADA, QUE EN CASO DE NO ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE LO ANTERIOR, SE CONTINUARÁ CON EL TRÁMITE RESPECTIVO PARA LA EJECUCIÓN
28	70001-33-33-007-2015-00271- 00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	DORISMEL CABARCAS BERRIO	MUNICIPIO DE SAN ONOFRE	13/12/2018	1	90	REQUIRIÓ AL DEMANDADO, PARA QUE DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO, SE SIRVA ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA - EN CASO NEGATIVO - CONCEDIÓ AL DEMANDADO EL TÉRMINO DE QUINCE (15) DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO, PARA QUE EXPIDA Y NOTIFIQUE EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE ORDENA RECONOCER LA PRETENSIÓN, RECONOCIDA EN LA PRECITADA SENTENCIA – ORDENÓ QUE UNA VEZ EXPEDIDO EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE ORDENA EL PAGO DE LA OBLIGACIÓN DISPUESTA EN LA SENTENCIA, CONCEDER A LA DEMANDADA EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS MÁS, CONTADOS A PARTIR DE LA EJECUTORIA DEL MISMO, PARA REALIZAR EL RESPECTIVO PAGO AL DEMANDANTE. ADVIRTIÓ A LA DEMANDADA, QUE EN CASO DE NO ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE LO ANTERIOR, SE CONTINUARÁ CON EL TRÁMITE RESPECTIVO PARA LA EJECUCIÓN
29	70001-33-33-007-2016-00013- 00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JOSE JAIR PEREZ RODRIGUEZ	NACION – MINISTERIO DE DEFENSA – ARMADA NACIONAL	13/12/2018	1	141	REQUIRIÓ AL DEMANDADO, PARA QUE DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO, SE SIRVA ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA - EN CASO NEGATIVO - CONCEDIÓ AL DEMANDADO EL TÉRMINO DE QUINCE (15) DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO, PARA QUE EXPIDA Y NOTIFIQUE EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE ORDENA RECONOCER LA PRETENSIÓN, RECONOCIDA EN LA PRECITADA SENTENCIA – ORDENÓ QUE UNA

								VEZ EXPEDIDO EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE ORDENA EL PAGO DE LA OBLIGACIÓN DISPUESTA EN LA SENTENCIA, CONCEDER A LA DEMANDADA EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS MÁS, CONTADOS A PARTIR DE LA EJECUTORIA DEL MISMO, PARA REALIZAR EL RESPECTIVO PAGO AL DEMANDANTE. ADVIRTIÓ A LA DEMANDADA, QUE EN CASO DE NO ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE LO ANTERIOR, SE CONTINUARÁ CON EL TRÁMITE RESPECTIVO PARA LA EJECUCIÓN
30	70001-33-33-007-2016-00021- 00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ALEXANDER DE JESUS ARRIETA GONZALEZ	NACION – MINISTERIO DE DEFENSA – ARMADA NACIONAL	13/12/2018	1	159	REQUIRIÓ AL DEMANDADO, PARA QUE DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO, SE SIRVA ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA - EN CASO NEGATIVO - CONCEDIÓ AL DEMANDADO EL TÉRMINO DE QUINCE (15) DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO, PARA QUE EXPIDA Y NOTIFIQUE EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE ORDENA RECONOCER LA PRETENSIÓN, RECONOCIDA EN LA PRECITADA SENTENCIA – ORDENÓ QUE UNA VEZ EXPEDIDO EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE ORDENA EL PAGO DE LA OBLIGACIÓN DISPUESTA EN LA SENTENCIA, CONCEDER A LA DEMANDADA EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS MÁS, CONTADOS A PARTIR DE LA EJECUTORIA DEL MISMO, PARA REALIZAR EL RESPECTIVO PAGO AL DEMANDANTE. ADVIRTIÓ A LA DEMANDADA, QUE EN CASO DE NO ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE LO ANTERIOR, SE CONTINUARÁ CON EL TRÁMITE RESPECTIVO PARA LA EJECUCIÓN
31	70001-33-33-007-2016-00084- 00	NULIDAD	MUNICIPIO DE SINCELEJO	RESOLUCION NO. 5030 DE 22 DE DICIEMBRE DE 2015 EXPEDIDA POR EL MUNICIPIO DE SINCELEJO	13/12/2018	1	12	DECLARAR LA NO DEVOLUCIÓN DE LA SUMA DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS (\$2.385.000,00), CONSIGNADA EN LA CUENTA DE GASTOS DE PROCESO DE ESTE JUZGADO, POR LO ANTES CONSIDERADO. SE ORDENA REQUERIR AL MUNICIPIO DE SINCELEJO PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE QUINCE (15) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTE PROVEÍDO, ACREDITE ANTE EL JUZGADO QUE REALIZÓ LA COMUNICACIÓN QUE PREVÉ EL NUMERAL 3º DEL ARTÍCULO 291 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO A CADA UNO DE LOS BENEFICIARIOS DE LA RESOLUCIÓN NO. 5030 DE 22 DE DICIEMBRE DE 2015, APORTANDO COPIA DE LA COMUNICACIÓN RESPECTIVA, JUNTO CON LA CONSTANCIA DE SU ENVÍO DADA POR LA EMPRESA DE CORREO CERTIFICADO. SE ADVIERTE AL MUNICIPIO DE SINCELEJO QUE EL INCUMPLIMIENTO DE LA ANTERIOR CARGA PROCESAL, CONLLEVARÁ A DEJAR SIN EFECTOS LA DEMANDA Y, POR TANTO, DECLARAR LA TERMINACIÓN DEL PROCESO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 178 DEL CPACA.
32	70001-33-33-007-2016-00137- 00	EJECUTIVA	ERIS DE LA ROSA RIVERA	ESE CENTRO DE SALUD DE OVEJAS – SUCRE	13/12/2018	1	53	REQUERIR A LAS ENTIDADES QUE ABAJO SE RELACIONAN PARA QUE APLIQUEN EL EMBARGO Y RETENCIÓN DE LOS DINEROS QUE ADEUDEN A LA E.S.E. CENTRO DE SALUD DE OVEJAS (SUCRE) POR CONCEPTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD: REQUIERE A LA TESORERA DE LA ENTIDAD EJECUTADA PARA QUE DÉ CUMPLIMIENTO A LA MEDIDA CAUTELAR, DE EMBARGO

								RETENCIÓN DE LOS INGRESOS QUE PERCIBA LA E.S.E. CENTRO DE SALUD DE OVEJAS (SUCRE) POR CONCEPTO COMO INGRESOS BRUTOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD QUE LA REGISTRE EN SU PRESUPUESTO GENERAL.
33	70001-33-33-007-2016-00188- 00	EJECUTIVA	INDIRA LUCIA AGUAS BADEL	MUNICIPIO DE COROZAL	13/12/2018	1	69	TENGASE EN CUENTA QUE EL MUNICIPIO DE COROZAL HA EFECTUADO EL ABONO A LA OBLIGACION AQUÍ EJECUTADA
34	70001-33-33-007-2016-00225- 00	EJECUTIVA	EDUARDO ROJA VERGARA	ESE CENTRO DE SALUD DE LOS PALMITOS	13/12/2018	1		PONGASE EN CONOCIMIENTO DE LA PARTE EJECUTANTE SEÑOR EDUARDO ROJAS VERGARA LA RESPUESTA DADA POR COMFASUCRE AL REQUERIMIENTO PREVIO
35	70001-33-33-007-2017-00048-00	TUTELA (INCIDENTE DE DESACATO)	ELSA ANAYA BENITEZ	UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS – UARIV	13/12/2018	1	9	SE ORDENA OFICIAR A LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS “UARIV”, DOCTOR RAMÓN ALBERTO RODRÍGUEZ ANDRADE, O A QUIEN HAGA SUS VECES, PARA QUE EN EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS, INFORME EN EL QUE DIGA SI LA SENTENCIA DE TUTELA DEL 7 DE MARZO 2017 TUVO CUMPLIMIENTO EN LOS TÉRMINOS PREVISTO EN LA MISMA, EN CASO POSITIVO, DEBERÁ ANEXAR LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITEN ESE SUCESO. EN CASO NEGATIVO, DEBERÁ CERTIFICAR JUNTO AL INFORME EN MENCIÓN, EL NOMBRE DE LA IDENTIFICACIÓN E INDIVIDUALIZACIÓN DE LA PERSONA VINCULADA A LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS “UARIV”, COMPETENTE PARA DARLE CUMPLIMIENTO A LA ORDEN JUDICIAL, CON INDICACIÓN DE LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA Y DE RESIDENCIA, RESPECTIVAMENTE, QUE APAREZCAN REPORTADAS EN SU HOJA DE VIDA.
36	70001-33-33-007-2017-00054- 00	EJECUTIVA	AUTOPISTA DE LA SABANA	CORPORACION AUTONOMA DE SUCRE – CARSUCRE	13/12/2018	1	86	SE RECONOCE PERSONERIA
37	70001-33-33-007-2017-00278-00	TUTELA (INCIDENTE DE DESACATO)	MARIA ELENA MERCADO NARVAEZ	NUEVA EPS	13/12/2018	1	43	ABRE INCIDENTE DE DESACATO EN CONTRA DE LA DOCTORA IRMA CÁRDENA GÓMEZ, EN CALIDAD DE GERENTE DE LA NUEVA EPS - ZONAL SUCRE. SE CONCEDE UN TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS, A LA GERENTE DE LA NUEVA EPS - ZONAL SUCRE, DOCTORA IRMA CÁRDENA GÓMEZ, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DE LA PRESENTE DECISIÓN, PARA QUE EJERZAN SU DERECHO DE CONTRADICCIÓN Y DEFENSA, O ACREDITE EL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA DEL 19 DE OCTUBRE DE 2017 DICTADA POR ESTE JUZGADO. SE ORDENA NOTIFICAR DE LA PRESENTE DECISIÓN A LA DOCTORA IRMA CÁRDENA GÓMEZ, EN CALIDAD DE GERENTE DE LA NUEVA EPS - ZONAL SUCRE, A TRAVÉS DE OFICIO DIRIGIDO A LA DIRECCIÓN DE DOMICILIO O AL CORREO ELECTRÓNICO DE LA NUEVA EPS
38	70001-33-33-007-2017-00325-00	TUTELA (INCIDENTE DE DESACATO)	WILMER VALLE ORTEGA	NACION – MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL Y6 OTROS	13/12/2018	1	67	DECLARA QUE LA DOCTORA MARGARITA MARÍA ARENAS MORENO, EN CALIDAD DE VICEPRESIDENTE COMERCIAL Y DE MERCADEO (E) DE LA FIDUPREVISORA S.A., ES RESPONSABLE DE DESACATAR LA ORDEN JUDICIAL CONTENIDA EN LA SENTENCIA DEL 24 DE

								NOVIEMBRE DE 2017 DICTADA POR ESTE JUZGADO. IMPONE A LA DOCTORA MARGARITA MARIA ARENAS MORENO, EN CALIDAD DE VICEPRESIDENTE COMERCIAL Y DE MERCADEO (E) DE LA FIDUPREVISORA S.A., SANCIÓN DE DOS (2) DÍAS DE ARRESTO DOMICILIARIO, Y MULTA DE UN (1) SALARIO MÍNIMO LEGAL MENSUAL VIGENTE, QUE DEBERÁ CONSIGNAR DE SU PATRIMONIO A FAVOR DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL, EN LA CUENTA DTN NO. 3-0070-000030-4 DEL BANCO AGRARIO, DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS SIGUIENTES A LA EJECUTORIA DE ESTA PROVIDENCIA, TÉRMINO DENTRO DEL CUAL DEBERÁ ACREDITAR TAMBIÉN EL
39	70001-33-33-007-2018-00008-00	TUTELA (INCIDENTE DE DESACATO)	SOL MILENA MARTINEZ ANGULO	MINISTERIO DE HACIENDA Y OTROS	13/12/2018	1	122	NIEGA LA REVOCATORIA DEL AUTO DEL 4 DE OCTUBRE DE 2018, POR EL CUAL EL JUZGADO SE ABSTUVO DE CONTINUAR EL TRÁMITE DEL PRESENTE INCIDENTE DE DESACATO, POR LO EXPUESTO EN LA PARTE CONSIDERATIVA. SE ADVIERTE A LA SEÑORA SOL MILENA MARTÍNEZ ANGULO Y A SU APODERADO JUDICIAL, QUE EL ABUSO DE SU DERECHO AL ACCESO A LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, CON PETICIONES REITERATIVAS, SIN QUE ESTÉN BASADAS EN HECHOS NUEVOS, CONSTITUYE TEMERIDAD Y DESLEALTAD PROCESAL, ACTUACIÓN QUE ES OBJETO DE SANCIONES LEGALES
	70001-33-33-007-2018-00057-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	INVERSIONES TRANSPORTES GONZÁLEZ	SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTES	13/12/2018	2	10	NIEGA LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL DE LA RESOLUCIÓN NO. 14978 DEL 13 DE MAYO DE 2016 EXPEDIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTES, SOLICITADA POR LA SOCIEDAD INVERSIONES TRANSPORTES GONZÁLEZ S.C.A.
40	70001-33-33-007-2018-00086-00	TUTELA (INCIDENTE DE DESACATO)	SUGEY LAITH PINTO PELAE EN REPRESENTACION DE MENOR HIJASTRA HELEN MARGARITA SERPA GARCIA	NUEVA EPS	13/12/2018	1	86	SE ABSTIENE EL JUZGADO DE CONTINUAR EL TRÁMITE DEL PRESENTE INCIDENTE DE DESACATO PROMOVIDO POR LA SEÑORA SUGEY LAITH PINTO PELAEZ, EN REPRESENTACIÓN DE SU MENOR HIJASTRA, HELLEN MARGARITA SERPA GARCÍA, EN CONTRA DE LA NUEVA EPS
41	70001-33-33-007-2018-00167-00	TUTELA (INCIDENTE DE DESACATO)	ANGIE PAOLA GOMEZ PRASCA	UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS – UARIV	13/12/2018	1	9	SE ORDENA OFICIAR A LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS “UARIV”, DOCTOR RAMÓN ALBERTO RODRÍGUEZ ANDRADE, O A QUIEN HAGA SUS VECES, PARA QUE EN EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS, INFORME EN EL QUE DIGA SI LA SENTENCIA DE TUTELA DEL 19 DE JUNIO DE 2018 TUVO CUMPLIMIENTO EN LOS TÉRMINOS PREVISTO EN LA MISMA, EN CASO POSITIVO, DEBERÁ ANEXAR LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITEN ESE SUCESO. EN CASO NEGATIVO, DEBERÁ CERTIFICAR JUNTO AL INFORME EN MENCIÓN, EL NOMBRE DE LA IDENTIFICACIÓN E INDIVIDUALIZACIÓN DE LA PERSONA VINCULADA A LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS “UARIV”, COMPETENTE PARA DARLE CUMPLIMIENTO A LA ORDEN JUDICIAL, CON INDICACIÓN DE LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA Y DE RESIDENCIA, RESPECTIVAMENTE, QUE APAREZCAN REPORTADAS EN SU HOJA DE VIDA.
42	70001-33-33-007-2018- 00184- 00	REPARACION DIRECTA	ROSARIO DEL CARMEN GOMEZ PEREZ	MUNICIPIO DE LOS PALMITOS	13/12/2018	1	42	SE ADMITIÓ LA DEMANDA - SE ORDENÓ NOTIFICACIONES - SE FIJÓ GASTOS EN EL PROCESO - SE PREVIENE A LA PARTE ACTORA PARA QUE APOORTE SU CORREO ELECTRÓNICO Y ASUMA EL ACTIVISMO DE ACTOS DE DIRECCIÓN TEMPRANA ORIENTADOS ESPECIALMENTE AL USO DE LA CONCILIACIÓN - RECONOCE

								PERSONERÍA
43	70001-33-33-007-2018-00197-00	TUTELA (INCIDENTE DE DESACATO)	ANGEL RAFAEL PERERIRA PEÑATE	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO ESE	13/12/2018	1	30	ABSTENERSE EL JUZGADO DE CONTINUAR EL TRÁMITE DEL PRESENTE INCIDENTE DE DESACATO PROMOVIDO POR EL SEÑOR ÁNGEL RAFAEL PEREIRA PEÑATE, EN CONTRA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO E.S.E
44	70001-33-33-007-2018-00201-00	CUMPLIMIENTO INCIDENTE DESACATO – DE	ALFONSO SAENZ FERNANDEZ	SUTIDORA DE GAS DEL CARIBGE – SURTIGAS S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS	13/12/2018	1	167	DECLARA CUMPLIDA LA SENTENCIA DEL 27 DE JULIO DE 2018, DICTADA POR ESTE JUZGADO, POR LA EMPRESA SUTIDORA DE GAS DEL CARIBE S.A. “SURTIGAS” E.S.P
45	70001-33-33-007-2018-00248-00	TUTELA (INCIDENTE DE DESACATO)	YULISA CALDERA PALENCIA	FIDUPREVISORA FOMAG Y OTRS S.A.	13/12/2018	1	44	SE ORDENA OFICIAR A LOS REPRESENTANTES LEGALES A LA FIDUPREVISORA S.A., FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO “FOMAG” Y LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE, O A QUIEN HAGA SUS VECES, PARA QUE EN EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS, INFORME EN EL QUE DIGA SI LA SENTENCIA DE TUTELA DEL 5 DE SEPTIEMBRE 2018 TUVO CUMPLIMIENTO EN LOS TÉRMINOS PREVISTO EN LA MISMA, EN CASO POSITIVO, DEBERÁ ANEXAR LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITEN ESE SUCESO. EN CASO NEGATIVO, DEBERÁ CERTIFICAR JUNTO AL INFORME EN MENCIÓN, EL NOMBRE DE LA IDENTIFICACIÓN E INDIVIDUALIZACIÓN DE LA PERSONA VINCULADA A LA FIDUPREVISORA S.A., FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO “FOMAG” Y LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE COMPETENTE PARA DARLE CUMPLIMIENTO A LA ORDEN JUDICIAL, CON INDICACIÓN DE LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA Y DE RESIDENCIA, RESPECTIVAMENTE, QUE APAREZCAN REPORTADAS EN SU HOJA DE VIDA.
46	70001-33-33-007-2018-00265-00	TUTELA (INCIDENTE DE DESACATO)	JOSE MIGUEL TAMARA MENA	UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS – UARIV	13/12/2018	1	43	DECLARA QUE LA DOCTORA CLAUDIA JULIANA MELO ROMERO, EN CALIDAD DE DIRECTORA DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN DE LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS “UARIV”, ES RESPONSABLE DE DESACATAR LA ORDEN JUDICIAL CONTENIDA EN LA SENTENCIA DEL 30 DE AGOSTO DE 2018 DICTADA POR ESTE JUZGADO. IMPONE A LA DOCTORA CLAUDIA JULIANA MELO ROMERO, EN CALIDAD DE DIRECTORA DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN DE LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS “UARIV”, SANCIÓN DE DOS (2) DÍAS DE ARRESTO DOMICILIARIO, Y MULTA DE UN (1) SALARIO MÍNIMO LEGAL MENSUAL VIGENTE, QUE DEBERÁ CONSIGNAR DE SU PATRIMONIO A FAVOR DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL, EN LA CUENTA DTN NO. 3-0070-000030-4 DEL BANCO AGRARIO, DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS SIGUIENTES A LA EJECUTORIA DE ESTA PROVIDENCIA, TÉRMINO DENTRO DEL CUAL DEBERÁ ACREDITAR TAMBIÉN EL PAGO DE LA MISMA. SE ORDENA ENVIAR EL PRESENTE INCIDENTE AL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SUCRE, PARA CONSULTA, TAL COMO LO DISPONE EL INCISO 2º DEL ARTÍCULO 52 DEL DECRETO 2591 DE 1991. UNA VEZ SE SURTA EL GRADO DE CONSULTA DE ESTA DECISIÓN, Y SÓLO SI LA MISMA ES CONFIRMADA, OFICIAR AL SEÑOR COMANDANTE DE POLICÍA DE BOGOTÁ DC, A FIN DE QUE DISPONGA LA VIGILANCIA NECESARIA EN LA VIVIENDA DONDE RESIDE LA

								DOCTORA CLAUDIA JULIANA MELO ROMERO, DURANTE LOS DOS DÍAS DE ARRESTO IMPUESTOS.
47	70001-33-33-007-2018- 00278- 00	REPARACION DIRECTA	GREY JOHANAN VERGARA ATENCIA Y OTROS	NACION – MINISTERIO DE DEFENSA – POLICIA NACIONAL Y OTROS	13/12/2018	1	12	SE INADMITIÓ LA DEMANDA - SE CONCEDIÓ A LA DEMANDANTE EL TERMINO DE DÍEZ (10) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN DE LA PROVIDENCIA PARA QUE LA SUBSANEN - SO PENA DE RECHAZO
48	70001-33-33-007-2018- 00294- 00	REPARACION DIRECTA	JESUS DAVID CANALES DE LA OSSA	NACION – MINISTERIO DE DEFENSA Y OTROS	13/12/2018	1	167	SE DECLARA LA FALTA DE COMPETENCIA DE ESTE JUZGADO, PARA CONOCER DEL PRESENTE PROCESO. SE ORDENA REMITIR EL PRESENTE PROCESO, CON APOYO DE LA OFICINA JUDICIAL DE SINCELEJO, A LOS JUZGADOS ADMINISTRATIVOS DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN, POR SER EL COMPETENTE.
49	70001-33-33-007-2018-00331-00	TUTELA (INCIDENTE DE DESACATO)	VIVIANA MARIA GALEANO SIERRA	NUEVA EPS	13/12/2018	1	23	SE OFICIAR A LA GERENTE DE LA NUEVA EPS - ZONAL SUCRE, DOCTORA IRMA CÁRDENAS GÓMEZ, O A QUIEN HAGA SUS VECES, PARA QUE EN EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS, INFORME EN EL QUE DIGA SI LA SENTENCIA DE TUTELA DEL 11 DE OCTUBRE 2018 TUVO CUMPLIMIENTO EN LOS TÉRMINOS PREVISTO EN LA MISMA, EN CASO POSITIVO, DEBERÁ ANEXAR LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITEN ESE SUCESO. EN CASO NEGATIVO, DEBERÁ CERTIFICAR JUNTO AL INFORME EN MENCIÓN, EL NOMBRE DE LA IDENTIFICACIÓN E INDIVIDUALIZACIÓN DE LA PERSONA VINCULADA A LA NUEVA EPS COMPETENTE PARA DARLE CUMPLIMIENTO A LA ORDEN JUDICIAL, CON INDICACIÓN DE LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA Y DE RESIDENCIA, RESPECTIVAMENTE, QUE APAREZCAN REPORTADAS EN SU HOJA DE VIDA
50	70001-33-33-007-2018-00344-00	TUTELA (INCIDENTE DE DESACATO)	CALANI DEL CARMEN FERNANDEZ TOVAR EN REPRESENTACION DE SU MADRE LA SEÑORA CARMEN ARELIS TOVAR TOBIAS	NUEVA EPS – TRIMED DISTRIBUIDORA	13/12/2018	1	12	OFICIAR A LA GERENTE DE LA NUEVA EPS - ZONAL SUCRE, DOCTORA IRMA CÁRDENAS GÓMEZ, O A QUIEN HAGA SUS VECES, PARA QUE EN EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS, INFORME EN EL QUE DIGA SI LA SENTENCIA DE TUTELA DEL 23 DE OCTUBRE 2018 TUVO CUMPLIMIENTO EN LOS TÉRMINOS PREVISTO EN LA MISMA, EN CASO POSITIVO, DEBERÁ ANEXAR LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITEN ESE SUCESO. EN CASO NEGATIVO, DEBERÁ CERTIFICAR JUNTO AL INFORME EN MENCIÓN, EL NOMBRE DE LA IDENTIFICACIÓN E INDIVIDUALIZACIÓN DE LA PERSONA VINCULADA A LA NUEVA EPS COMPETENTE PARA DARLE CUMPLIMIENTO A LA ORDEN JUDICIAL, CON INDICACIÓN DE LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA Y DE RESIDENCIA, RESPECTIVAMENTE, QUE APAREZCAN REPORTADAS EN SU HOJA DE VIDA.
51	70001-33-33-007-2018- 00345- 00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	TRANSPORTES EL CAIMAN LTDA	SUPERINTENDENCIA DE Y TRANSPORTES	13/12/2018	1	12	SE AVOCA EL CONOCIMIENTO DEL PRESENTE PROCESO SE INADMITIÓ LA DEMANDA - SE CONCEDIÓ A LA DEMANDANTE EL TERMINO DE DÍEZ (10) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN DE LA PROVIDENCIA PARA QUE LA SUBSANEN - SO PENA DE RECHAZO
52		EJECUTIVO CONTRACTUAL	EDGAR MAURICIO HERNANDEZ CAMARGO	ESE CENTRO DE SALUD DSE OVEJAS – SUCRE	13/12/2018	1	107	LIBRA EL MANDAMIENTO DE PAGO QUE POR VÍA EJECUTIVA EN

	70001-33-33-007-2018- 00355- 00							CONTRA DE LA ESE CENTRO DE SALUD DE OVEJAS Y A FAVOR DEL SEÑOR EDGAR MAURICIO HERNANDEZ CAMARG. SE ORDENA NOTIFICACIONES – SE FIJAN GASTOS - SE RECONOCE PERSONERÍA
53	70001-33-33-007-2018- 00355- 00	EJECUTIVO CONTRACTUAL	EDGAR MAURICIO HERNANDEZ CAMARGO	ESE CENTRO DE SALUD DSE OVEJAS – SUCRE	13/12/2018	1	8	SE DECRETAN MEDIDAS CAUTELARES
54	70001-33-33-007-2018- 00361- 00	EJECUTIVO	MARCO TULIO CASTRO MENDOZA	MUNICIPIO DE OVEJAS	13/12/2018	1	34	SE DECLARA LA FALTA DE COMPETENCIA DE ESTE JUZGADO PARA CONOCER DEL PRESENTE PROCESO EJECUTIVO. SE ORDENA ENVIAR AL JUZGADOI NOVENO ADMINISTRATIVO DE SUCRE EL PRESENTENTE PROCESO EJECUTIVO POR SER EL COMPETENTE PARA CONOCER DEL MISMO.
55	70001-33-33-007-2018- 00369- 00	REPARACION DIRECTA	WILLIAM MANUEL ROMERO BUELVAS Y OTROS	NACION – MINISTERIO DE TRANSPORTES Y OTROS	13/12/2018	1	84	SE INADMITIÓ LA DEMANDA - SE CONCEDIÓ A LA DEMANDANTE EL TERMINO DE DÍEZ (10) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN DE LA PROVIDENCIA PARA QUE LA SUBSANEN - SO PENA DE RECHAZO
56	70001-33-33-007-2018- 00370- 00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	SEBASTIAN SANCHEZ ABADIA	NACION – MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL – FOMAG	13/12/2018	1	22	SE ADMITIÓ LA DEMANDA - SE ORDENÓ NOTIFICACIONES - SE FIJÓ GASTOS EN EL PROCESO - SE PREVIENE A LA PARTE ACTORA PARA QUE APORTE SU CORREO ELECTRÓNICO Y ASUMA EL ACTIVISMO DE ACTOS DE DIRECCIÓN TEMPRANA ORIENTADOS ESPECIALMENTE AL USO DE LA CONCILIACIÓN - RECONOCE PERSONERÍA
57	70001-33-33-007-2018- 00373- 00	EJECUTIVO	MARLETIS DEL CARMEN AGUILERA MARTINEZ	MUNICIPIO DE SUCRE – SUCRE	13/12/2018	1	22	NIEGA EL MANDAMIENTO DE PAGO QUE POR VÍA EJECUTIVA PRETENDE LA SEÑORA MARLETIS DEL CARMEN AGUILERA MARTINEZ, EN CONTRA EL MUNICIPIO DE SUCRE SE ORDENA DEVOLVER A LA PARTE DEMANDANTE, O A SU APODERADO, LA DEMANDA Y SUS ANEXOS, SIN NECESIDAD DE DESGLOSE, DEJANDO LAS CONSTANCIAS DEL CASO, UNA VEZ EJECUTORIADA LA PRESENTE PROVIDENCIA. SE RECONOCE PERSONERÍA
58	70001-33-33-007-2018- 00375- 00	EJECUTIVO	KAREN PATRICIA VILLERO ROSALES Y OTROS	ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO	13/12/2018	1		DECLARAR INFUNDADO EL IMPEDIMENTO MANIFESTADO POR LA SRA. JUEZ SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE SINCELEJO PARA CONOCER DEL PRESENTE ASUNTO, CON FUNDAMENTO EN LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. SEGUNDO: POR SECRETARÍA, HÁGASE LA DEVOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE Y EFECTÚESE LA ANULACIÓN DEL PRESENTE RADICADO PREVIAS LAS CONSTANCIAS QUE RESULTEN NECESARIAS EN LOS LIBROS Y SISTEMAS DE RADICACIÓN JUDICIAL.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART 201 DEL CPACA. Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, HOY CATORCE (14) DE DICIEMBRE DE 2018, SIENDO LAS OCHO (8:00) A.M. SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO DE UN (1) DÍA.

EUDITH MARÍA PALENCIA ÁVILA
SECRETARIA

